

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
 2 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
 3 COMPAÑIA SERVICIOS GENERALES
 4 S.A. "SEGESA".....
 5 (CUANTIA: S/.8'000.000,00.....)



NOTARIA
 Trigésima
 Quinta
 Guayaquil

Roger
 Rosemena
 Benites

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
 7 Guayas, República del Ecuador, hoy veinte de marzo de mil
 8 novecientos noventa y siete, ante mí, **ABOGADO ROGER**
 9 **ROSEMENA BENITES**, Notario Trigésimo Quinto del
 10 Cantón Guayaquil comparece: El señor **LUIS ALBERTO**
 11 **BURGOS VALVERDE**, quien declara ser de estado civil
 12 casado, de profesión ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, a
 13 nombre y en representación de la compañía **SERVICIOS**
 14 **GENERALES S.A. "SEGESA"**, en su calidad de Gerente y
 15 representante legal, cuya intervención y personería se legitima
 16 con la nota de su nombramiento, debidamente inscrito en el
 17 Registro Mercantil de este Cantón. El compareciente es mayor
 18 de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para
 19 obligarse y contratar, a quien doy fe de conocer, bien instruido
 20 en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que
 21 procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
 22 presenta la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En
 23 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
 24 una en la que conste el Aumento de Capital y la Reforma de
 25 Estatutos de la compañía **SERVICIOS GENERALES S.A.**
 26 **"SEGESA"**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:
 27 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Intervienen
 28 en la celebración de la presente escritura, el señor **LUIS**



1 ALBERTO BURGOS VALVERDE, a nombre y representación y
2 en su calidad de Gerente de la Compañía SERVICIOS
3 GENERALES S.A. "SEGESA", según consta del nombramiento
4 debidamente inscrito y aceptado que se agrega a esta minuta
5 como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA:**
6 **ANTECEDENTES:** A) Por escritura pública otorgada el nueve
7 de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario
8 Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco
9 Ycaza Garcés e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de
10 Junio de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la
11 compañía denominada SERVICIOS GENERALES S.A.
12 "SEGESA", con un capital suscrito de Dos Millones de Sucres,
13 dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas y de un
14 valor de UN MIL SUCRES cada una; B) La Junta General
15 Extraordinaria de Accionistas de la compañía en sesión
16 celebrada el once de Marzo de mil novecientos noventa y siete,
17 por unanimidad de votos acordó aumentar el capital suscrito de
18 la compañía en la suma de Ocho Millones de Sucres, mediante
19 la emisión de Ocho mil nuevas acciones ordinarias, nominativas
20 y de un valor de un mil sucres cada una; y, C) Las Ocho mil
21 nuevas acciones correspondientes al aumento de capital
22 acordado en la sesión de Junta General Extraordinaria antes
23 referida se encuentran totalmente suscritas por el señor Luis
24 Alberto Burgos Valverde y pagado el ciento por ciento del valor
25 de cada una de las acciones suscritas, esto es, la suma de Ocho
26 Millones de Sucres por compensación de crédito.- **CLAUSULA**
27 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**
28 **ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos el

Guayaquil, Febrero 21 de 1995

13

Señor Don
LUIS BURGOS VALVERDE
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Por lo presente me es grato comunicarle a Ud. que los accionistas de Servicios Generales S.A. SEGESA reunidos en Junta general el día de hoy por unanimidad de votos y estando reunido el total del capital social, resolvieron reelegir a usted para el desempeño de las funciones de GERENTE por el lapso de cinco años a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en las oficinas del Registrador Mercantil de Guayaquil.

La representación legal de la compañía la ejercerá el Gerente.

Servicios Generales S.A. Segesa se constituyó en la Notaría del Ab. Francisco Icaza Garcés el 7 de Mayo de 1989 y se inscribió en el Registro Mercantil el 23 de Junio del mismo año. Es justicia:

FRANCISCO BURGOS CHUMBUGA
PRESIDENTE

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil 20 de Mayo 1995

Abg ROGER ROSEMENA B.
Notario Trigésimo Quinto
Canton Guayaquil

Guayaquil, 21 de Febrero de 1995. - Acepto, el fiel y legal desempeño de las funciones de Gerente

marzo 1995 + 5 años
marzo 1 - 2000

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclato de Garcés

Folio(s) 13.248 Registro Mercantil No. 3787 Repertorio No. 1443

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivo

Guayaquil, 11 de febrero de 1995

6590

LOBO, OTTO LEON AYARRAO
Registrador Mercantil - 301010
del Canton Guayaquil



LUIS BURGOS VALVERDE



4

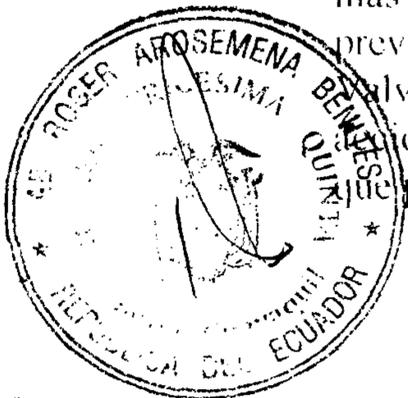
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS GENERALES S.A. "SEGESA"

En Guayaquil, a los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete, a las diecisiete horas, en el local social de la compañía ubicado en el Centro Comercial "El Terminal" . Bloque F local 4, de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Servicios Generales S.A. SEGESA, con la asistencia del siguiente accionista único: Luis Burgos Valverde, representando 2.000 acciones de su propiedad, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una. Para que presida la sesión se invita a la señora Alheli Cobo de Burgos y de secretario actúa el Gerente de la compañía señor Luis Burgos Valverde. Los accionistas por unanimidad de votos acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria al tenor de lo establecido en el Artículo 280 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: 1. Elección del Presidente de la compañía; y, 2. Aumento de capital y reforma del estatuto social. La Presidente dispone que por secretaría se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quorum reglamentario la Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los accionistas el Primer punto del orden del día y la Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acordó designar como Presidente de la compañía a la señora Alheli Cobo de Burgos disponiéndose que por secretaría se otorgue el correspondiente nombramiento. La Presidente pone a consideración de la sala el Segundo punto del orden del día y solicita la palabra el Gerente quien manifiesta que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes el capital mínimo de una compañía anónima debe ser de Cinco Millones de sucres, por lo que se hace necesario aumentar su capital social para evitar la disolución por parte de la Superintendencia de Compañías. La Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos tomó las siguientes decisiones: 1.- Aumentar el capital suscrito de compañía en la suma de Ocho Millones de sucres mediante la emisión de 8.000 nuevas acciones, ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una; 2.- Reformar la cláusula quinta del estatuto social, la misma que dirá:

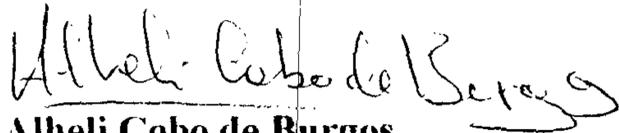
CLAUSULA QUINTA: DEL CAPITAL SUSCRITO.- "El capital suscrito de la compañía es de Diez Millones de sucres dividido en diez mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una. Las acciones constarán en títulos numerados y autenticados con la firma del Presidente y Gerente de la compañía. Cada título podrá comprender una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en la Ley de Compañías". 3.- Aceptar que el señor Luis Burgos Valverde, ejerciendo su derecho de preferencia suscriba las 8.000 nuevas acciones correspondientes al aumento de capital acordado anteriormente y pague el ciento por ciento de cada una de las acciones suscritas, esto es,

2000.

10.000.000



la suma de Ocho Millones de sucres por compensación de crédito, aclarándose que en igual forma se ratifican las entregas de dinero que él ha efectuado y que éstas no le reportaron beneficio personal ni le generó ninguna clase de intereses, por lo que se dispone que en los libros de contabilidad de la compañía se hagan los asientos correspondientes; y, 4.- Disponer que el Gerente de la compañía otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social y cumpla con todos los trámites necesarios para la legalización de estas resoluciones. No habiendo otro asunto que tratar se declaró concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se dió lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad de votos firmando para su constancia todos los concurrentes.


Alheli Cobo de Burgos
Presidente de la Sesión


Luis Burgos Valverde
Gerente - Secretario


Luis Burgos Valverde
Accionista

Certifico que es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas respectivo.- Guayaquil, 11 de Marzo de 1997


LUIS BURGOS VALVERDE
Gerente-Secretario

**ESPACIO
EN BLANCO**

1 señor Luis Alberto Burgos Valverde, a nombre y representación
 2 y en su calidad de Gerente de la Compañía SERVICIOS
 3 GENERALE S.A. "SEGESA", declara: UNO.- Que se aumenta
 4 el capital suscrito de la compañía en la suma de Ocho Millones
 5 de Sucres, mediante la emisión de Ocho mil nuevas acciones
 6 ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una.-
 7 DOS.- Que se reforma la cláusula quinta del estatuto social, la
 8 misma que dirá; "Cláusula Quinta: Del Capital Suscrito.- El
 9 capital suscrito de la compañía es de Diez Millones de Sucres
 10 dividido en diez mil acciones ordinarias, nominativas y de un
 11 valor de un mil sucres cada una. Las acciones constarán en
 12 títulos numerados y autenticados con la firma del Presidente y
 13 Gerente de la compañía. Cada título podrá comprender una ó
 14 más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las
 15 indicaciones previstas en la Ley de Compañías."; TRES.- Que
 16 las acciones correspondientes al aumento del capital
 17 suscrito de la compañía se encuentran totalmente suscritas y
 18 pagadas en la forma y condiciones establecidas en el literal C de
 19 la cláusula anterior, conforme consta de la copia certificada del
 20 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
 21 compañía celebrada el once de Marzo de mil novecientos
 22 noventa y siete que se acompaña como documento habilitante;
 23 CUATRO.- Que el accionista suscriptor es de nacionalidad
 24 ecuatoriana.- CLAUSULA CUARTA: DECLARACION
 25 JURAMENTADA.- El señor Luis Alberto Burgos Valverde, a
 26 nombre y representación y en su calidad de Gerente de la
 27 compañía Servicios Generales S.A. SEGESA declara bajo
juramento que el aumento de capital se encuentra legalmente

OK



NOTARIA
Trigésima
Quinta
Guayaquil

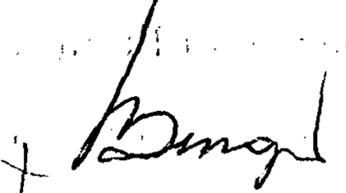
Roger
Arosemena
Benites



1 integrado en la forma y condiciones establecidas anteriormente.-
2 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para
3 la perfecta validez de esta escritura (firma ilegible) Doctor
4 Carlos Julio Arosemena Arosemena.- Registro número
5 setecientos setenta y siete.- Hasta aquí la minuta y sus
6 habilitantes.- Son Copias.- En consecuencia la otorgante se
7 afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se
8 eleva a Escritura Pública para que surta todos los efectos
9 legales.- Queda agregado a este registro todos los
10 documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin,
11 por mí el Notario, en clara y alta voz, a la otorgante quien la
12 aprueba en todas y cada una de sus partes; se afirma, ratifica
13 y la firma en unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo
14 cual doy fe.

16 p. SERVICIOS GENERALES S.A. "SEGESA"

17 R.U.C. 0991246886001

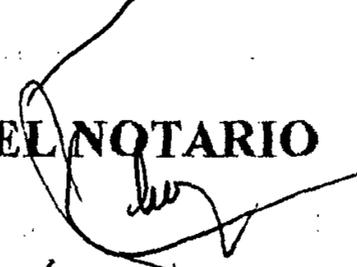
18
19 

20 SR. LUIS ALBERTO BURGOS VALVERDE

21 C.C. 090509014-8

22 C.V. 092-046

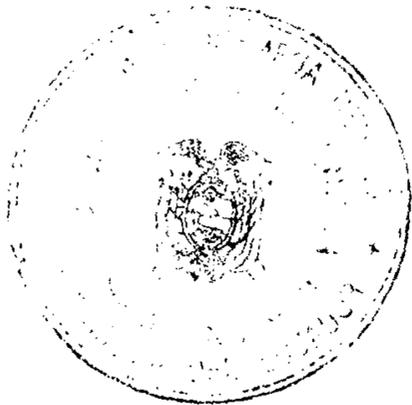
23 GERENTE

24 
EL NOTARIO

26 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**

1 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta
 2 CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de
 3 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
 4 SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERVICIOS GENERALES S.A
 5 "SEGESA", que sello, rubrico y firmo, en Guayaquil, a los
 6 veintitres días del mes de abril de mil novecientos noventa y
 7 siete.-

Ab. Roger Arosemena B
 Notario Trigésimo Quinto
 Canton Guayaquil



8
 9 NOTARIA
 10 Trigésima
 11 Quinta
 12 Guayaquil
 13
 14 Ab. Roger
 15 Arosemena
 16 Benites

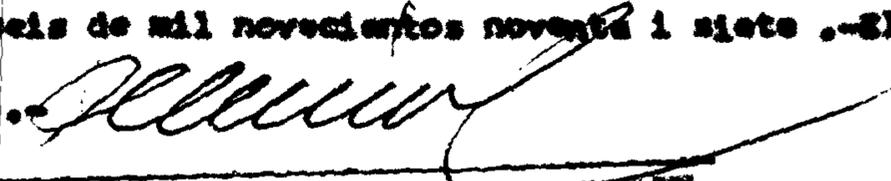
13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo
 Segundo de la Resolución número 97-2-1-1-0002774 dictada por
 el Intendente Juridico de la oficina de Guayaquil, el ocho de
 julio de mil novecientos noventa y siete, se tomó nota de la
 escritura pública de aumento de capital y reforma el estatuto de
 la compañía SERVICIOS GENERALES S.A SEGESA., otorgada
 ante mi el veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete,
 que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, a los ocho días de
 julio de mil novecientos noventa y siete.-

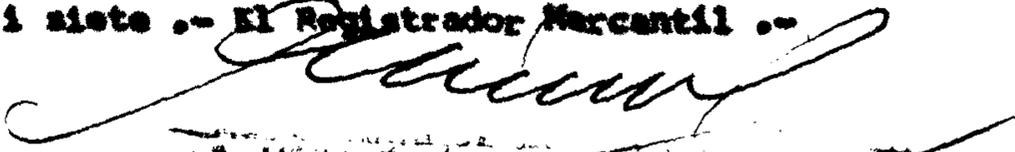
Ab. Roger Arosemena Benites
 Notario Trigésimo Quinto
 Cantón Guayaquil



denado en la Resolución Número 97-2-1-1-0002774, dictada el 08 de Julio de 1.997, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene - el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada SERVICIOS GENERALES S. A. SEGESA, de fojas - 10.133 a 10.140, número 1.297 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 19.549 del Repertorio .- Guayaquil, Julio diez i seis de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la citada escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto - en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Julio diez i seis de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la citada escritura pública a foja 15.728 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Julio diez i seis de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

